



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 040 -2015

Lima, **27 FEB. 2015**

CONSIDERANDO:

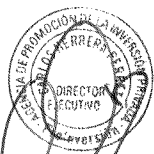
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, en el marco del proyecto del Comité de Comercio e Inversiones (CTI) del Foro Asia Pacifico de Cooperación Económica (APEC), la República Socialista de Vietnam, a través de su Ministerio de Industria y Comercio, está organizando el Seminario APEC sobre el tratamiento de las dificultades en la promoción de Alianzas Público – Privada para el desarrollo de infraestructura e inversiones, evento a realizarse entre los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam;

Que, mediante comunicación electrónica del 29 de enero del presente año, la Dirección APEC del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo puso en conocimiento de PROINVERSIÓN, la realización del referido evento y solicitó el envío de la nominación de su representante;

Que, mediante el Informe N° 9-2015-DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el seminario en mención tiene por objetivo identificar las principales limitaciones o restricciones en la promoción de proyectos de Asociación Público – Privada para el desarrollo de infraestructura y la inversión en las economías miembros de APEC, desde la perspectiva de los sectores público y privado; así como compartir experiencias sobre el marco eficiente que impulsa el desarrollo de éstas y en base a ello, plantear un conjunto de recomendaciones para promoverlas en el desarrollo de infraestructura, con un enfoque de fortalecimiento de capacidades del gobierno;

Que, en coordinación con la Oficina Comercial del Perú en la ciudad de Rotterdam, Reino de los Países Bajos y, aprovechando la escala que se realizará en la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, esta institución ha coordinado la realización de reuniones bilaterales con potenciales inversionistas interesados en la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN, actividades que se realizarán en la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, entre los días 10 y 11 de marzo del presente año;



Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por el señor Javier Francisco Correa Merchán, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en los mencionados eventos, se enmarca dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta institución aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

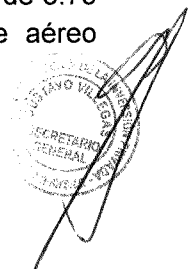
Que, en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje en mención, respecto del cual APEC, organizador del evento, reembolsará los gastos que se originen por concepto de pasaje aéreo y asumirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno de 3.75 días; en caso, de producirse un diferencial con respecto al costo del pasaje aéreo aprobado por APEC, éste será asumido por PROINVERSIÓN; asimismo, los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno, entre los días 7, 8 y 9 de marzo de 2015, serán asumidos por PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Francisco Correa Merchán, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 07 al 15 de marzo de 2015, a las ciudades de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos y Hanói, República Socialista de Vietnam, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- APEC reembolsará los gastos que se originen por concepto de pasaje aéreo y asumirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno de 3.75 días; en caso, de producirse un diferencial con respecto al costo del pasaje aéreo aprobado por APEC, éste será asumido por PROINVERSIÓN.


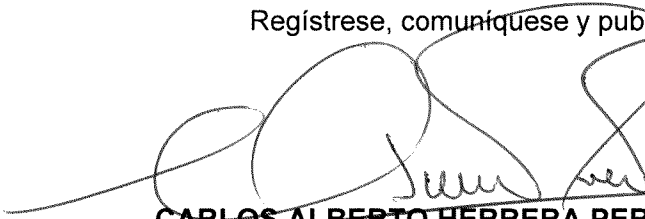


Los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno, entre los días 7, 8 y 9 de marzo de 2015, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	US\$ 3,499.00
Viáticos	US\$ 1,620.00

Artículo 3º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET

Director Ejecutivo

PROINVERSIÓN

